



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0799-CU-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 057-2016-DFAN/UNCP del 11 de abril de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Antropología, eleva confirmación de Jefe de Prácticas y Ratificación de Docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0587-2016-VRAC-UNCP de fecha 11 de julio de 2016 la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP; el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 17.03.2016 y el acta de aprobación del Consejo de Facultad del 29.03.2016; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; asimismo manifiesta que la facultad ha procedido a evaluar a un Jefe de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 17.03.2016 y el Acta de Consejo de Facultad del 29.03.2016, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0003139-2016-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 FREDY MACHICAO CASTAÑÓN Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 01752-CU-2011 Puntaje Total 329.40	ASOCIADO a T.C.	A partir del 01.03.2015 hasta el 28.02.2020
2 VÍCTOR MARÍN PRIETO GUZMÁN Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 00512-CU-2010 Puntaje Total 344.80	ASOCIADO a D.E.	A partir del 16.03.2015 hasta el 15.03.2020





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0799-CU-2016

1 JORGE CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0530-CU-2012 Puntaje Total 268.40	AUXILIAR a T.C.	A partir del 21.04.2014 hasta el 20.04.2017
2 LEONARDO CARLOS MENDOZA MESÍAS Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 1709-CU-2013 Puntaje Total 383.50	AUXILIAR a T.C.	A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2018
3 RUFINO AURELIO TORRES PIANTO Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0530-CU-2012 Puntaje Total 291.30	AUXILIAR a T.C.	A partir del 21.04.2014 hasta el 20.04.2017
4 MÁXIMO MARCELO QUISPE LÓPEZ Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 419.20	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
5 APARICIO CHANCA FLORES Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0530-CU-2012 Puntaje Total 433.30	AUXILIAR a T.C.	A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2018
6 CARLOS ANTONIO ROMERO SIHUAY Ratificado automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0530-CU-2012 Puntaje Total 361.30	AUXILIAR a T.C.	A partir del 03.11.2014 hasta el 02.11.2017

2° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva condición al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 PERCY SAÚL REINA OROSCO Confirmado automáticamente como Jefe de Práctica a D.E. con R.N. 0530-CU-2012 Puntaje Total 269.40	JEFE DE PRÁCTICAS a D.E.	A partir del 15.03.2012 hasta el 14.03.2013 A partir del 15.03.2013 hasta el 14.03.2014 A partir del 15.03.2014 hasta el 14.03.2015 A partir del 15.03.2015 hasta el 14.03.2016 A partir del 15.03.2016 hasta el 14.03.2017

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR